GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090 -2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 26 FEB. 2025

VISTO: La CARTA Nº 001-2025-GRU-GR-CS (AS N° 0021-2025) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 0021-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 65083-B DE CENTRO POBLADO SAN MATEO DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2635457**, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 068-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 24.02.2025, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 65083-B DE CENTRO POBLADO SAN MATEO DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2635457**, por la suma de **Trescientos doce mil seiscientos ochenta y ocho con 75/100 Soles (S/312,688.75) incluido IGV;**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 073-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 24.02.2025, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 65083-B DE CENTRO POBLADO SAN MATEO DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2635457**, integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante CARTA Nº 001-2025-GRU-GR-CS (AS N° 0021-2025), recepcionado con fecha 25.02.2025, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las bases de la Adjudicación Simplificada Nº 0021-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 65083-B DE CENTRO POBLADO SAN MATEO DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N°2635457**, elaborado por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, **numeral 47.1** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";* asimismo el **numeral 47.3** establece que ***"El comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"***; y el numeral 47.4 señala que *"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";* normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales

1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre del 2023; Resolución Ejecutiva Regional 054-2025-GRU-GR de fecha 25 de febrero 2025, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las **BASES** de la Adjudicación Simplificada Nº 021-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 65083-B DE CENTRO POBLADO SAN MATEO DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº2635457**, elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - V°B°

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - G.R.U. - V°B°

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN - G.R.U. - V°B°

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA - G.R.U. - V°B°